



# SUTTP

Comunicado N° 170

Lima, MARTES 17 de JUNIO de 2025

## ¡SE HIZO JUSTICIA! COMPAÑERO FIDEL LUYO RETORNA A TELEFÓNICA DEL PERÚ



Con beneplácito comunicamos que nuestro compañero FIDEL LUYO CUCHO fue formalmente reincorporado a nuestra empresa, por mandato judicial, luego de un proceso de **desnaturalización de la tercerización** seguido contra **Telefónica del Perú, Gestión de Servicios Compartidos y T-Gestiona Logística** en el que el trabajador fue reconocido como trabajador de Telefónica del Perú S.A.A. en aplicación del **principio de primacía de la realidad y el de irrenunciabilidad de derechos**, luego de haber sido trasladado, en el 2001, a planillas de las otras empresas con agravio de sus derechos, como lo explicó la abogada, a cargo de la causa, **Dra. Miriam Ramírez Saldívar**.

Desde el **Sindicato Unitario**, damos la **bienvenida fraterna** al compañero Luyo en este acto de justicia y perseverancia.

De este modo se dio cumplimiento al mandato del 19 Juzgado Laboral de Lima el que dispuso:

2. **REQUIÉRASE** a la demandada para que en el plazo de diez días cumpla cabalmente con las siguientes obligaciones de hacer bajo apercibimiento de imponer multa de 2 Unidades de Referencia Procesal (URP), sucesiva,
  - a) Reconozca una relación laboral con la demandante bajo el régimen de la actividad privada en la condición de trabajador a plazo indeterminado desde el desde el 01 de mayo de 2001 hasta la actualidad.
  - b) reincorporar al accionante en su libro de planillas y seguir pagando los conceptos reconocidos en la presente sentencia que se sigan devengando hasta su efectiva reincorporación

Cabe señalar que el compañero Luyo es un trabajador técnico **experto en el área logística de telefonía**; pudiendo brindar su experiencia y capacidad a áreas afines o relacionadas con este rubro tan importante para la empleadora; no obstante, la empresa lo ha incorporado al COM, como a un numeroso de trabajadores sindicalizados; asignándolo a un puesto ajeno a su perfil y experiencia, sin aprovechar una capacidad de trabajo en el rubro logístico de sumo interés para la empresa, sobretodo en estos momentos difíciles.

Por otro lado, el Poder Judicial ya ha establecido en casos emblemáticos de trabajadores de nuestro sindicato que la facultad de variar las funciones del trabajador por parte de la empresa, de modo irrazonable, constituye un acto hostil y afecta la dignidad del trabajador.

Por ello, si bien, nuestro compañero ha acatado la disposición laboral de la empresa; nos mantendrá informados sobre su adaptación o no a la misma y las condiciones de trabajo y trato que recibe. **ESTAMOS ATENTOS Y VIGILANTES** ante cualquier situación que pueda afectar sus derechos.

Recordamos a todos los trabajadores que el Sindicato Unitario se mantiene **firme en la defensa de los derechos laborales y el respeto de la dignidad del trabajador**.

### ¡FUERZA, UNIDAD Y ORGANIZACIÓN DE CLASE COMPAÑEROS! EL SINDICATO PRESENTE EN CADA RETORNO JUSTO

*Junta Directiva del Sindicato Unitario de Trabajadores de Telefónica del Perú*  
Av. Uruguay 335, Lima 1, Telf. 201-0000 Fax 433-7612 web: [www.suttp.org.pe](http://www.suttp.org.pe)